

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Liquidación anticipada de IM CAJA LABORAL 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la "**Sociedad Gestora**") comunica la siguiente información relevante en relación con el fondo de titulización IM CAJA LABORAL 1, Fondo de Titulización de Activos (el "**Fondo**").

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha acordado por unanimidad proceder a la liquidación anticipada del Fondo, constituido en virtud de escritura pública otorgada el 4 de diciembre de 2006, ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número 2.774 de su protocolo, posteriormente modificada con fecha 12 de diciembre de 2006, ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número 2.826 de su protocolo (la "**Escritura de Constitución**"), de conformidad con lo establecido en la Estipulación 18.1.(i) de la Escritura de Constitución y del apartado 4.4.3.(i) del folleto del Fondo registrado con la CNMV en fecha 30 de noviembre de 2006 con el nº de registro 8.586 (el "**Documento de Registro del Folleto**") (dado que el Saldo Nominal Pendiente de los Préstamos Hipotecarios No Fallidos es inferior al 10% del Saldo Inicial de los Préstamos Hipotecarios a la fecha de constitución) (la "**Liquidación Anticipada del Fondo**").

La Liquidación Anticipada del Fondo será el 24 de julio de 2023.

La Liquidación Anticipada del Fondo y su posterior extinción se realizarán conforme al procedimiento previsto en las Estipulaciones 18.1 y 18.2 de la Escritura de Constitución y en los apartados 4.4.3. y 4.4.4. del Documento del Registro del Folleto.

Actualmente, los Bonos pendientes de amortizar son los correspondientes a la Serie A (código ISIN ES0347565006), Serie B (código ISIN ES0347565014), Serie C (código ISIN ES0347565022), Serie D (código ISIN ES0347565030) y Serie E (código ISIN ES0347565048).

Para que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en el apartado 4.4.3. del Documento del Registro del Folleto y que se recoge a continuación:

1. **Venta de los Derechos de Crédito**

Venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que permanezcan en el activo del Fondo (los "**Derechos de Crédito**") y que fueron cedidos al Fondo por Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito ("**Caja Laboral Popular**"). A estos efectos, la Sociedad Gestora ha enviado a dicha entidad, con fecha 22 de junio de 2023, una oferta en firme para la venta de todos los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo, y Caja Laboral Popular ha aceptado la referida oferta con fecha 22 de junio de 2023, comprometiéndose a firmar el correspondiente contrato de compraventa.

2. **Cancelación de Contratos**

Cancelación de aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

3. **Pago**

La Sociedad Gestora, una vez efectuada una reserva para gastos de extinción, aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la venta de los Derechos de Crédito del Fondo, u otros activos remanentes, al pago de los diferentes conceptos, en la forma y cuantía recogidos en el Orden de Prelación de Pagos.

En Madrid a 30 de junio de 2023

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.